

Núm. 124

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 23665

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17470** *ALICANTE* 

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 001026/2011-MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Jumicement, S.L, con domicilio en calle Avda. de Elda, n.º 3, de Petrer (Alicante), inscrito al Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2.930, folio 86, hoja A-92072, C.I.F. número B-54006390.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal:

Cristina Garcia Meca, con DNI n.º 21.997.301-D, en su cualidad de Abogada, y con domicilio en calle Capitán Demá, n.º 12, 3.º-B, 03007, Alicante con dirección de correo electrónico: cgmeca@hotmail.com, con telefono: 965427111, fax: 965427110.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 3 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120035057-1